DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No 136 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO. GCSJ-MC-145-2024

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que:

Mediante Decreto No 275 del 22 de mayo de 2020, se delegó en el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Invitación Pública dentro del proceso por CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-145- 2024 para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA:

Designar el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Invitación Pública dentro del proceso de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA UTILIZADA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS ESTABLECIDOS EN LA GRANJA IRACA MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DEL META.** el cual estará compuesto por las siguientes personas:

VERIFICACIÓN	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Técnico	**YHON FREDY CHÁVEZ CAGUA**	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Documentos de Orden jurídico	**YAMILE BAHAMON GARCIA**	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Documentos de Orden económico, financiero y organizacional	**MARÍA JULIANA VIGOYA GÓMEZ**	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

1. El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento**, competente contractual en el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUATIA No. GCSJ-MC-145- 2024,** el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin

perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las audiencias establecidas en el cronograma del proceso (si aplica).

2. Cabe recordar que el cierre del presente proceso de selección de mínima cuantía se realizó el día **05 de diciembre del 2024 a las 08:00 a.m.** y el informe de evaluación debe ser entregado del **05 de diciembre del 2024**, en medio físico y/o magnético a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en el Portal Único de Contratación.

3. Así mismo, se le convoca mediante la presente designación para que asistan a audiencias programadas dentro del cronograma establecido para el presente proceso (si aplica).

Dada en Villavicencio, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGARD ANDRES PARDO ROMERO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Firma:		Firma:	
Nombre:	María Juliana Vigoya Gómez	Nombre:	Edgard Andrés Pardo Romero
Cargo:	CPS Secretaría de Agricultura	Cargo:	Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Proyectó		Revisó	